INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 09/2011

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 215.328
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Papeles.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 09/2011 de fecha 26 de abril de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentada por las siguientes empresas :

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 1	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 2	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 3
1	GOLDEN TRADE S.R.L	80002894-5	9.002.700	4.000.000	14.187.500
2	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	1609329-1	6.770.000	No cotiza	10.239.750
3	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni	684370-0	7.030.000	No cotiza	10.919.750

C- DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto Nº 21909 Art 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	GOLDEN TRADE S.R.L	UYD SERVICIOS Y VENTAS	COMERCIAL KUARAHY
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente firmadas, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta o documento que acredite la capacidad del firmante (poder).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40-Ley 2051/03)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

D- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

GOLDEN TRADE S.R.L : EL cuadro comparativo de ofertas demuestra que la oferta presentada por la citada firma, registra error aritmético en el cálculo del monto total de la oferta en los lotes 1 y 3, debido a que las cantidades establecidas en su oferta no condicen con las cantidades solicitadas en el anexo 2, lo que ha elevado los montos totales de la oferta, considerando las cantidades reales solicitadas por la convocante, y a las que las demás ofertas se ajustaron. Por tanto los montos totales de las ofertas presentadas por los proveedores quedan establecidos conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 1	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 2	MONTO OFERTADO (Gs) Lote 3
1	GOLDEN TRADE S.R.L	80002894-5	6.830.750	4.000.000	9.270.500
2	UYD SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola	1609329-1	6.770.000	No cotiza	10.239.750
3	COMERCIAL KUARAHY de Ada Nelly Ferloni	684370-0	7.030.000	No cotiza	10.919.750

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por las Leyes Nº 2051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, un margen de preferencia del 10(diez)por ciento sobre los precios de los servicios de oferentes domiciliados dentro del territorio departamental para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, anexo Nº 1, numeral 17.

En fecha 26/04/2011, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citada en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.-

Análisis de Especificaciones Técnicas:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Análisis de Ofertas:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los oferentes, conforme a los LOTES solicitados teniendo en cuenta la calidad de los bienes, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones.

LOTE Nº 1

La empresa ***UYD de Udilio Palmerola***, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones necesarias para su adjudicación en dicho lote

LOTE Nº 2

La empresa **Golden Trade S.R.L**, fue la única empresa que presentó oferta para este lote, y considerando la modalidad de adjudicación por lotes establecidas en el presente llamado; las normativas legales y reglamentaciones vigentes, determinan la imposibilidad de adjudicación, debido a que no se cuenta con el mínimo de ofertas requerido que permita realizar una evaluación técnica y económica, tal situación determina las condiciones para la DECLARACIÓN DESIERTA del LOTE Nº 2.

LOTE Nº 3

La empresa GOLDEN TRADE S.R.L, cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el PBC y además presenta la oferta más conveniente desde el punto de vista económico, por lo cual se atribuye las condiciones requeridas para su adjudicación en dicho lote.

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 6225 de fecha 4 de marzo de 2011, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, ***las condiciones y modalidad de adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones,*** el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA*** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa "Adquisición de Papeles", PAC Nº 215.328, de acuerdo a los Cuadros de Propuesta de Adjudicación que se anexan al presente informe, a las empresas:

LOTE Nº 1

U&D SERVICIOS Y VENTAS de Udilio Palmerola, RUC: 1609329-1, por un monto total de Gs 6.770.000 (Guaraníes seis millones setecientos setenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO.

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

LOTE Nº 3

GOLDEN TRADE S.R.L RUC: 80002894-5, por un monto total de Gs 9.270.500 (Guaraníes nueve millones doscientos setenta mil quinientos), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO.

LOTE Nº 2

DECLARAR DESIERTO, el LOTE Nº 2 del llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE PAPELES", PAC Nº 215.328, conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe y a lo estipulado en los Art. 28; y 30 inc b de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas y Recomendación de Adjudicación, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Pilar, 27 de abril de 2011

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: GOLDEN TRADE S.R.L

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	114111514-001	Block de notas adhesivas tamaño 75x100	Sticks	Taiwán	Unidad	Block	600	2.000	1.200.000
2	14111514-001	Block de notas adhesivas tamaño 40x50	Sticks	Taiwán	Unidad	Block	600	950	570.000
3	14111704-001	Papel Higienico	Casia	Nacional	Unidad	Rollo	4000	990	3.960.000
4	14111525-001	Papel madera	Brasil	Brasil	Unidad	Pliego	100	530	53.000
5	14111508-001	Papel para fax	Fax roll	Nacional	Unidad	Rollo	204	8.250	1.683.000
6	44121506-004	Sobres 230x120mm	FPS	Nacional	Unidad	Paquetes	800	315	252.000
7	44121505-004	Sobres 400x300mm	FPS	Nacional	Unidad	Paquetes	800	615	492.000
8	14111704-001	Cartulinas	Canson	Francia	Unidad	Pilegos	505	2.100	1.060.500
									9.270.500

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Adjudicado: UYD de Udilio Palmerola

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	14111507-003	Resma de Papel tamaño oficio	Executive	Argentina	Unidad	Resma	210	22.000	4.620.000
2	14111507-002	Resma de Papel tamaño A4	Executive	Argentina	Unidad	Resma	100	21.500	2.150.000
									6.770.000

Lic. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

Dr. Carlos E. Torres A.
Miembro Consejo de Administración

Lic. DELMIRO OCAMPO DELVALLE
Administrador

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS